

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de agente aduanal número 1651 a la ciudadana Norma Angélica Ordóñez Rosell, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Víctor Manuel Ordóñez Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2013-325

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. NORMA ANGELICA ORDOÑEZ ROSELL, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal VICTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ, titular de la patente número 0724, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3775; y considerando que la C. NORMA ANGELICA ORDOÑEZ ROSELL, está autorizada como Agente Aduanal Sustituto, mediante acuerdo 800-02-02-00-00-2011-689, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, así como que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal VICTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ de su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXII; 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1651 a la C. NORMA ANGELICA ORDOÑEZ ROSELL, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal VICTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0724, así como la autorización 3775, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los CC. NORMA ANGELICA ORDOÑEZ ROSELL y VICTOR MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de NUEVO LAREDO, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. NORMA ANGELICA ORDOÑEZ ROSELL, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de mayo de 2013.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 368983)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación